



AL MERCADO ALTERNATIVO BURSÁTIL (MAB)

Madrid, 30 de junio de 2020

Persépolis Investments 1 SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Persépolis**” o la “**Sociedad**”), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) no 596/2014 sobre abuso de mercado y el artículo 228 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 6/2018 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), sobre información a suministrar por Empresas en Expansión y Sociedades Anónimas Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario (“SOCIMI”) incorporadas a negociación en el MAB, por medio de la presente hace pública

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 29 de junio de 2020 se celebró la Junta General Ordinaria de accionistas de la Sociedad, en primera convocatoria y con asistencia de accionistas, presentes y representados, titulares de 22.107.147 acciones, representativas del 94,70 % de la totalidad del capital social y del 97,18 % del capital social excluyendo las acciones en autocartera.

En la citada Junta General Ordinaria de accionistas se adoptaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

- 1 Aprobar las cuentas anuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019, compuestas por el balance, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria, así como el informe de gestión correspondiente al citado ejercicio social, que han sido formuladas por el Consejo de Administración en su sesión del día 27 de mayo de 2020 y verificadas por el auditor de la Sociedad.
- 2 Aprobar la propuesta de aplicación del resultado de la Sociedad correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019 de conformidad con la siguiente distribución:

Resultado del ejercicio	747.203 €
A dividendos	747.203 €
TOTAL	747.203 €

- 3 Aprobar que el citado dividendo por importe total de 747.203 € se abone en efectivo conforme a los siguientes plazos y términos:

Fecha de devengo (<i>last trading date</i>)	6 de julio de 2020
<i>Ex-date</i>	7 de julio de 2020
<i>Record-date</i>	8 de julio de 2020
Fecha del pago	9 de julio de 2020
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,03284868 €
Importe unitario de retención fiscal (euros/acción)	0,00624124 €
Importe neto unitario (euros/acción)	0,02660744 €

El citado importe bruto a distribuir por cada acción ha sido calculado sobre la asunción de que todas las acciones de la Sociedad actualmente en circulación (es decir descontando las 596.405 acciones que a fecha de hoy se encuentran en autocartera) tienen derecho a percibir la distribución del dividendo. No obstante, dicho importe está sujeto a variación en función de la autocartera existente al cierre del mercado en la citada fecha de devengo.

Se hace constar que la entidad de pago nombrada por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A. y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

- 4 Aprobar la gestión del Consejo de Administración de la Sociedad durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2019.
- 5 Acordar la distribución en efectivo de reservas de libre disposición de la Sociedad, mediante la devolución de parte de la prima de emisión existente, por un importe de 0,18 € brutos por cada acción de la Sociedad en circulación con derecho a percibirlo en la fecha en que se efectúe el correspondiente pago y conforme a los siguientes plazos y términos:

Fecha de devengo (<i>last trading date</i>)	15 de octubre de 2020
<i>Ex-date</i>	16 de octubre de 2020
<i>Record-date</i>	19 de octubre de 2020
Fecha del pago	21 de octubre de 2020
Importe bruto unitario (euros/acción)	0,18000000 €

Se informa que el importe agregado de la prima de emisión a distribuir será de 4.201.780,14 € (en caso de que todas las acciones de la Sociedad en circulación tuvieran derecho a percibir la distribución de la prima de emisión, esto es incluyendo las que actualmente se encuentran en autocartera), y de 4.094.427,24 € excluyendo las 596.405 acciones en autocartera a la fecha de la presente Junta General Ordinaria.

Se hace constar que la entidad de pago nombrada por la Sociedad es Renta 4 Banco, S.A.

y el pago se hará efectivo a través de los medios que IBERCLEAR pone a disposición de sus entidades participantes.

- 6 Modificar el artículo 19 de los estatutos sociales, al objeto de suprimir las mayorías cualificadas allí reguladas, y que en adelante pasará a tener la siguiente redacción:

“Artículo 19.- Adopción de Acuerdos.

A excepción de los supuestos en los que la Ley o los presentes Estatutos establezcan una mayoría distinta, los acuerdos de la Junta General de accionistas se adoptarán por mayoría simple de los votos de los accionistas presentes o representados en la Junta General, entendiéndose adoptado un acuerdo cuando obtenga más votos a favor que en contra del capital presente o representado.

Para la adopción de los acuerdos a que se refiere el artículo 194 de la Ley de Sociedades de Capital, si el capital presente o representado supera el 50%, bastará con que el acuerdo se adopte por mayoría absoluta. Sin embargo, se requerirá el voto favorable de los dos tercios del capital presente o representado en la Junta General de accionistas cuando en segunda convocatoria concurren accionistas que representen el 25% o más del capital suscrito con derecho de voto sin alcanzar el 50%.”

- 7 Delegar las facultades precisas para el buen fin de los acuerdos adoptados por la Junta General, con capacidad de interpretar, complementar, desarrollar, ejecutar, subsanar y formalizar.
- 8 Aprobar el Acta de la reunión de la Junta General Ordinaria de accionistas.

Atentamente,



Doña Mitra Ghamsari
Presidente del Consejo de Administración
PERSÉPOLIS INVESTMENTS 1 SOCIMI, S.A.